



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N°36
RADICADO	05001 31 10 012 2024 000005500
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
DECISIÓN	INADMITE DEMANDA

Al estudiar la presente ACCION DE TUTELA promovida por el señor **ANCIZAR DE JESÚS BEDOYA VÉLEZ**, en contra de la UARIV, se encontraron unas deficiencias que dan lugar a su inadmisión:

1: Como del programa de consulta de proceso a nivel nacional se desprende, que el accionante ha presentado varias acciones de tutela en contra de la UARIV, armará copia íntegra de los fallos de tutela emitidos y que tengan relación con la entrega de la indemnización administrativa por desplazamiento.

☒	00001310000120170000000	2017-03-04	JUZGADO 003 LABORAL DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	Demandante: ANCIZAR DE JESUS BEDOYA VÉLEZ Demandado: UARIV
☒	0000131000012020011000	2020-03-23	JUZGADO 003 LABORAL DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	Demandante: ANCIZAR DE JESUS BEDOYA VÉLEZ Demandado: UARIV
☐	0000131000012020011000	2019-06-11	JUZGADO 003 PENAL DE PRIMER GRADO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	Demandante: ANCIZAR DE JESUS BEDOYA VÉLEZ Demandado: UARIV
☐	0000131000012018000000	2014-03-20	JUZGADO 003 DE FAMILIA DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	Demandante: ANCIZAR DE JESUS BEDOYA VÉLEZ Demandado: UNIDAD AD JUDICIO INTEGRAL VICTIMAS
☐	0000131001100130000000	2013-04-06	JUZGADO 003 DE FAMILIA DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	Demandante: ANCIZAR DE JESUS BEDOYA VÉLEZ Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS
☐	0000131000012018000000	2016-11-01	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	Demandante: ANCIZAR DE JESUS BEDOYA VÉLEZ Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
☐	0000131000012018000000	2016-12-02	DESPECHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - 03ª SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN - (ANTIOQUIA)	Demandante: ANCIZAR DE JESUS BEDOYA VÉLEZ Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
☐	0000131000012018000000	2017-03-22	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	Demandante: ANCIZAR DE JESUS BEDOYA VÉLEZ Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

2: Indicará concretamente la dirección física del accionante ya que, en el escrito tutelar, se hace referencia al municipio de amaga y de Medellín.

En caso afirmativo, allegará las pruebas que lo acrediten.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 17 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR ACCION DE TUTELA promovida por el señor **ANCIZAR DE JESÚS BEDOYA VÉLEZ**, en contra de la UARIV.

SEGUNDO: CONCEDER el término de tres (3) días para que la parte interesada proceda a subsanar las anomalías descritas, so pena de ser rechazada.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **018 fijados** hoy 05 de FEBRERO de **2024** a
las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ce3915477bc432a7eec81c4cc15657dd30458bf4453b4201294fd7a4210c9ba**
Documento generado en 02/02/2024 01:56:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>